POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ALCALDIA SESQUILÉ

2025

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CONTENIDO:

	Página
GLOSARIO.	**3**
1. INTRODUCCION	5
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	6
4. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA.	6
5. METODOLOGÍA	10
5.1. Identificación, descripción y clasificación de riesgos.	10
5.1.1 Riesgos de gestión u operativos.	12
5.1.2 Riesgos de seguridad de la información	14
5.1.3 Riesgos fiscales	15
5.1.4 Riesgos de corrupción	16
6. DESARROLLO	17
6.1. Declaración general de la Política de Administración del Riesgo.	17
6.2. Niveles de Aceptación del Riesgo.	17
6.3. Opciones Tratamiento del Riesgo.	17
6.4. Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de Corrupción	18
6.5. Criterios para calificar la probabilidad.	19
6.6. Nivel de calificación de probabilidad para riesgos	19
6.7. Criterios para Calificar el Impacto.	20
6.8. La calificación del impacto para los riesgos de corrupción.	22
6.8.1 Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción	22
6.10. Nivel de calificación del impacto	24
6.11. Periodicidad del seguimiento.	24
7. ANEXOS	25

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

GLOSARIO.

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contingencia:** posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Continuidad del negocio:** capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.
- **Control:** medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Crisis:** ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Disponibilidad**: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Integridad**: propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos**: documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **OTIC**: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **OAC**: Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **OAP**: Oficina Asesora de Planeación.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Restablecimiento**: capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.
- **Riesgo**: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

- ✓ **Riesgo de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Riesgo de corrupción**: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ✓ **Riesgo Fiscal:** efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- ✓ **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- ✓ **Riesgo residual**: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- ✓ **SGI**: Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación riesgos e indicadores.
- ✓ **TIC**: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ **Vulnerabilidad**: representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

1. INTRODUCCIÓN

Con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de acuerdo con los lineamientos de la Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación y en la Política de planeación Institucional, se dan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos que establezca la metodología para tratar y manejar los riesgos basados en su valoración, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos que serán transmitidos por la alta Dirección.

Para la Alcaldía de Sesquilé, la administración del riesgo es fundamental para lograr sus objetivos institucionales en el marco de su compromiso con la gestión transparente y el respeto por lo público; basado en los valores institucionales, con el fin de garantizar, además, la equidad, la inclusión, la participación.

La administración municipal reconoce que en el desarrollo de sus actividades, se generan riesgos inherentes a la gestión de los diferentes procesos; por esta razón, la entidad se compromete a definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la adopción de los mecanismos y acciones necesarias para darles el tratamiento adecuado, identificando, analizando, valorando y evaluando estos riesgos.

La política de administración de riesgos de la Alcaldía de Sesquilé se define por parte de la Alta Dirección de la entidad a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se implementará con la participación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y fue aprobada por el Comité de coordinación de control interno en la sesión del día 15 de septiembre 2025.

Con este documento la entidad da cumplimiento a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, de corrupción y de seguridad de la información; y asimismo establece la elaboración e implementación de la Política de Administración de riesgos.

2. OBJETIVO

La formulación y aplicación de la política de administración de riesgos para gestionar de manera oportuna y adecuada los riesgos institucionales, con el fin de mitigar los posibles efectos sobre los objetivos institucionales, mediante la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para reducir la probabilidad y/o el impacto de los riesgos identificados en la entidad. Para ello debemos:

2.1. Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.

2.2. Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.

2.3. Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

2.4. Prevenir, reprobar y combatir si se llegase a presentar la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la Alcaldía Municipal de Sesquilé, a través de mecanismos que eviten la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, socave el Estado de Derecho, se distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, se quebrante la legitimidad del gobierno, se desestimule la participación ciudadana y propicie escenarios de politización.

De manera complementaria y articulada se dará cumplimiento a los requisitos establecidos en los sistemas de gestión y control, bajo normas internacionales que adopte o deba adoptar la entidad.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

3. ALCANCE

La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos proyectos, servicios y planes de cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Sesquilé del nivel central y descentralizado, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. En el caso de los riesgos de seguridad digital, éstos se gestionan de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el plan de seguridad y privacidad de la información establecida.

La política será aplicable en todo nivel, a los institucionales, a los planes y proyectos, de conformidad con cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y de acuerdo con las correspondientes líneas de defensa.

4. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA.

Se definen desde las líneas de defensa y se determinan para la Alcaldía de Sesquilé, Cundinamarca, así:

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABLE
LINEA ESTRATEGICA	• Define el marco general para la gestión del riesgo y el control; y supervisa su cumplimiento. • Somete a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina de Planeación. • Socializa la política para su implementación al Comité de Gestión y Desempeño Institucional. • Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales, estratégicos y sectoriales de la entidad. • Aprobar la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la secretaría de planeación, hacer seguimiento para su posible actualización.	**Comité institucional de Gestión y Desempeño Institucional - CIGD.**
	• Hace seguimiento para su posible actualización; y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional para su análisis e inclusión. • Recomienda mejoras a la política de operación para la administración del riesgo. • Evaluar la eficacia de la política frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. • Monitorear los riesgos críticos identificados (aquellos definidos en los niveles de severidad Alto y Extremo. independientemente de su nivel de probabilidad), mediante el análisis de eventos o materializaciones u otra información aportada por las instancias de 2ª línea identificadas. • Analizar los riesgos, vulnerabilidades,	**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios, a partir de la información aportada por las instancias de 2ª línea identificadas	
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	• Promover al interior de su equipo de trabajo el concepto de "administración de riesgo", iniciando por la socialización de la política, su metodología allí desplegada y el marco de referencia de Función Pública aprobado por la línea estratégica. • Identifica, analiza y valora riesgos para cada proceso institucional. • Diseña, implementa y monitorea los controles y los gestiona de manera directa. • Formula plan de acción a los riesgos, (determina acciones, responsables y fechas de cumplimiento de las acciones). • Orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad. • Desarrolla ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio. • Reporta en el SIA POAS, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. • Formula acciones de mejoramiento.	**Líderes de los procesos institucionales**
	• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. • Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar, incluyendo el informe a la Secretaría de Planeación. • Proponer mejoras a los controles existentes.	**Funcionarios de la admón. municipal en general:**
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	• El secretario de Planeación (o a quien delegue), mensualmente verificara el avance sobre la planeación institucional.	**Secretaria de Planeación**
	• La oficina de contratación mensualmente, realizara control al avance del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a cada modalidad de contratación, generando alertas en semáforo frente a retrasos o posibles incumplimientos.	**Oficina de Contratación**
	• El jefe de TH, bimestralmente verificara el avance sobre los Planes de Bienestar, Incentivos y temas de convivencia laboral, mediante un análisis de variables relacionadas	

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	con la ejecución de cada uno de estos mecanismos, que permita generar alertas en la ejecución de recursos. En el tema de convivencia generar información sobre quejas reiteradas de acoso laboral, conflictos internos que no ha sido posible resolver y aquellos que llegan a instancia disciplinaria	**Secretaría General**
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	• La oficina de relación estado ciudadano trimestralmente, evalúa la prestación del servicio a los grupos de valor, mediante el análisis de las PQRD y la evaluación de percepción de los usuarios por los diferentes medios de atención, generando alertas en semáforo sobre incumplimiento en términos, reiteraciones de consultas, quejas, denuncias y tutelas que se hayan presentado o que estén en curso. La fuente para el análisis es el sistema ORFEO y el sistema que consolida las encuestas de satisfacción aplicadas a los grupos de valor.	**Oficina de Relación Estado Ciudadano**
	• La oficina asesora jurídica mensualmente, verifica el seguimiento a la gestión judicial adelantada por los abogados asignados, generando información sobre alertas en los procesos que se encuentran abiertos y las cuantías asociadas. La fuente de información es el sistema para la consulta de procesos de la Rama Juridicial, el sistema e-Kogui y los informes de los abogados responsables.	**Oficina Asesora Jurídica**
	• La secretaría general y el profesional TIC mensualmente verifica el avance en los programas y proyectos desagregados por tema y recursos asociados, generando alertas sobre retrasos o posibles incumplimientos, a fin de tomar las acciones o intervenciones necesarias.	**Profesional TIC**
	• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación. • El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico. • Comunicar al equipo de trabajo a sucargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.	**Oficina Asesora Jurídica**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	• Asesora a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Lleva a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditorías internas y reporta los resultados al CICCI. • Realiza seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio. • Recomienda mejoras a la política de operación para la administración del riesgo. • Proporciona aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al CICCI.	**Oficina de Control Interno.**

Tabla 1 Niveles de Responsabilidad y Autoridad.

La **matriz de responsabilidad y autoridad de Función Pública** define los cargos que pueden identificar, valorar, evaluar y definir controles y reportar los riesgos institucionales en el módulo de riesgos del SGI, por lo cual dicha matriz hace parte de este documento.

https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-direccionamiento-estrategico

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5. METODOLOGÍA

La administración de riesgos en la Alcaldía Municipal de Sesquilé, se realizará con base en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, y a través del Sistema de información del Sistema de Información SIA POAS, módulo “Administración de Riesgos”. Esta herramienta permite a los líderes de proceso, con el apoyo de la Oficina de Planeación, desarrollar la metodología definida. Esta metodología contempla identificar los riesgos, definir los controles, valoración y finalmente la formulación del Plan de Acción, cuando corresponda, así como el seguimiento a las acciones planeadas.

Sistema de información SIA POAS Modulo de Administración de riesgos: El sistema de información, SIA POAS facilita la gestión de los riesgos, dado que permite realizar cada etapa en una pestaña del sistema SIA, “identificación, valoración y plan de acción”, lo que permite en un proceso sencillo e intuitivo.

5.1 Identificación, descripción y clasificación de riesgos.

Para iniciar la metodología, es importante consultar y analizar los aspectos relevantes del contexto estratégico, por parte de cada proceso.

A continuación, tomamos las estructuras propuestas por el DAFP para la redacción del riesgo y un ejemplo del mismo.

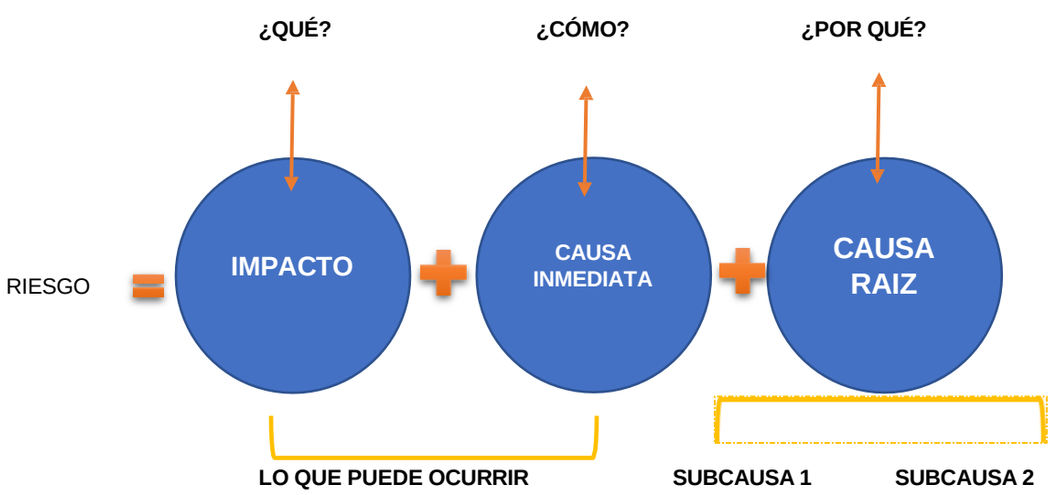

ejemplo:

Redacción inicia con:	**¿QUÉ?**	**¿CÓMO?**	**¿POR QUÉ?**
Posibilidad de:	**Afectación Económica**	**Por multa y sanción del ente regulador**	**Debido a adquisición de Bienes y Servicios fuera de los Requerimientos Normativos.**
	↕	↕	↕
	Impacto	**causa Inmediata**	**Causa Raíz**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
eb www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Asimismo, es necesario tener en cuenta las tipologías de riesgos definidas por el DAFP-2022 y que se adoptarán en la Alcaldía Municipal de Sesquilé, Cundinamarca:

Ejecución y administración de procesos: Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude Externo: Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad)
Fraude interno: Pérdida debida a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad, en las cuales está involucrado por lo menos un participante interno de la organización, cometido en forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas: Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales: Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas: Fallas por negligencia o de naturaleza involuntaria, de las obligaciones frente a usuarios, que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos / eventos externos: Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos o eventos externos como atentados, vandalismo o perturbación del orden público.
Adicionalmente, se agregan las siguientes tipologías con análisis especial:
Riesgos de seguridad de la información y fiscales, según la guía del DAFP, los riesgos de soborno en cumplimiento de la norma técnica ISO37001 y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con la ley 2195 de 2022

Tabla 2 Tipologías de Riesgos

En este sentido tenemos las siguientes clasificaciones:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5.1.1 Riesgos de gestión u operativos.

En la fase de identificación de riesgos, se describe, se clasifica y se valora el riesgo. Se determina su probabilidad de ocurrencia y el impacto, obteniendo un nivel de riesgo inherente.
Los pasos siguientes los denominamos metodología general de riesgos.

Determinación de la probabilidad: se define de acuerdo con la Guía de la Función Pública, por tanto, se mide con la frecuencia en que se lleva a cabo la actividad generadora del riesgo así:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 6 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 9 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 10 veces al año y máximo 12 veces por año	80%
Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 13 veces por año	100%

Tabla 3 Determinación de la probabilidad

Aplica para riesgos de gestión, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información. Para dar claridad, tomamos el ejemplo del DAFP, de actividades y la frecuencia con que se llevan a cabo en la gestión:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Planeación estratégica	1 VEZ AL AÑO	MUY BAJA
Actividades de Talento Humano, Jurídica, Administrativa.	MENSUAL	MEDIA
Contabilidad, Cartera	SEMANAL	ALTA
Tecnología (incluye disponibilidad aplicativos), Tesorería. Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 Vez. **Ejemplo:** Aplicativo FURAG está disponible durante dos meses, las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcula 60 días * 24 horas = 1440 horas	DIARIA	MUY ALTA

Tabla 4: actividades y la frecuencia

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Determinación del Impacto de los Riesgos:

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Posteriormente se definen los criterios de los cinco (5) niveles, a saber: leve, menor, moderado, mayor y catastrófico.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 5 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 5 y 20 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente. de conocimiento general nivel interno, de Junta Directiva y Accionistas y/o de Proveedores.
Moderado 60%	Entre 20 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Tabla 5: criterios de los cinco (5) niveles

Aplica para riesgos de gestión, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información.

Como lo menciona la Guía de la Función Pública, “Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.”

Como resultado se obtiene el nivel de riesgo inherente, que se muestra en un mapa de calor: La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, Cundinamarca.

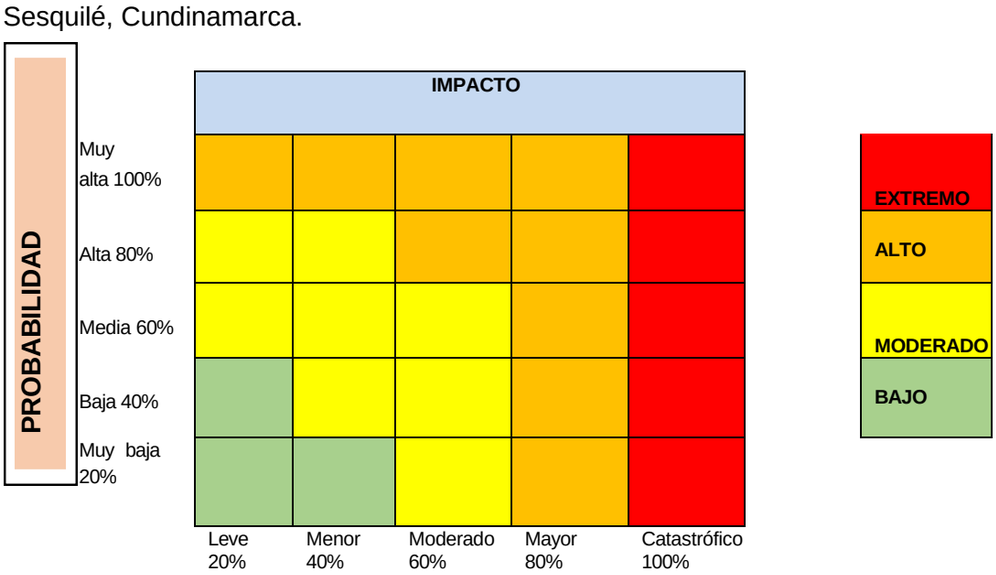

Aplica para riesgos de gestión, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5.1.2 Riesgos de seguridad de la información:

Identificación: Para esta etapa, se debe revisar los lineamientos de la política de seguridad de la información y su complementariedad con el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), del min tic, desarrollados en la Guía de la Función Pública.

Pasos a seguir:

Identificación de los activos de seguridad de la información:

✓ ¿Qué son los activos?	
Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como:	
• Aplicaciones de la organización.	
Servicios web.	
Redes	
Información física o digital	
Tecnologías de Información – TI.	
Tecnologías de Operación – TO.	
Otros que utiliza la Alcaldía Municipal de Sesquilé para funcionar en el entorno Digital	

Tabla 6: Identificación de los activos de seguridad de la información.

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?

PASO 6
Identificar si existe infraestructura crítica cibernética

PASO 5
Determinar la criticidad del activo

PASO 4
Clasificar la información

PASO 3
Clasificar los activos

PASO 2
Identificar el dueño de los activos

PASO 1
Listar los activos por cada proceso

Frente a la identificación de los riesgos de seguridad de la información, se definirán en la Alcaldía Municipal de Sesquilé los siguientes tres riesgos:

- ✓ **Pérdida de la confidencialidad**
- ✓ **Pérdida de la integridad**
- ✓ **Pérdida de la disponibilidad**

Finalmente se continuará con las etapas de valoración del riesgo y definición de plan de acción, de acuerdo con la metodología general para la determinación de probabilidad e impacto y mapa de calor, donde se identifican los niveles de severidad de los riesgos.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5.1.3. Riesgos fiscales:

Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la guía de la Función Pública, la cual es armónica con la norma ISO 31000, define riesgo fiscal, así:

Efecto dañoso sobre Recursos Públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública a causa de un EVENTO POTENCIAL.

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas.

Los Puntos de Riesgo: Son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como la recaudación manejo e inversión de sus rentas. Artículo 3° Ley 610 de 2000.

Identificación de áreas de impacto: Dentro del contexto de Riesgo Fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se veía expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador: La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro Auditoría General de la República, 2015)

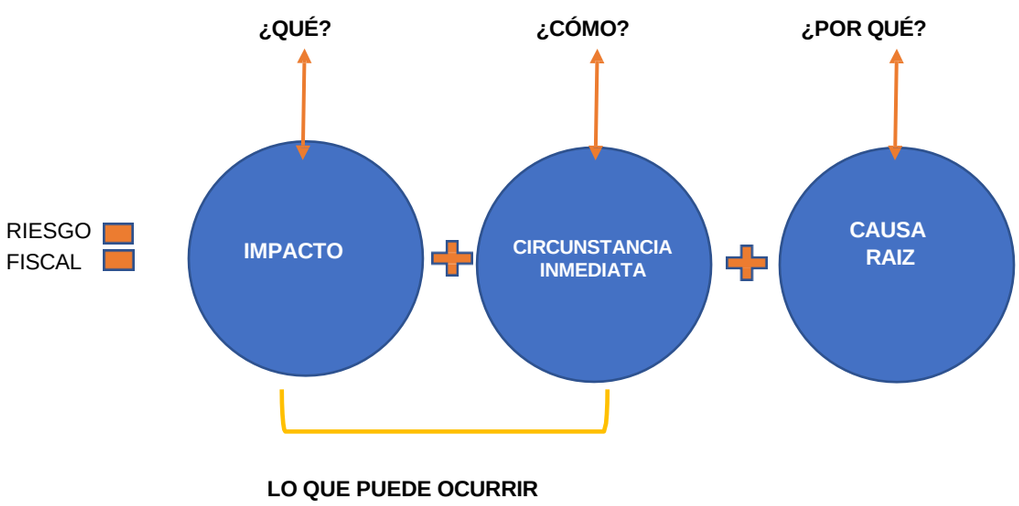

EJEMPLO:

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿POR QUÉ?
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos	Por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad	A causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5.1.4. Riesgos de corrupción.

En esta tipología tenemos la identificación de riesgos de soborno, los cuales se gestionarán de acuerdo con la metodología de la NT ISO 37001.

De acuerdo con la Ley 2195 de 2022, se identificarán los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo – LAFT.

MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
DESCRIPCION DEL RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO	BENEFICIO PRIVADO
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Tabla 7: Matriz definición del Riesgo de Corrupción.

En cuanto a probabilidad e impacto de los riesgos de corrupción, se manejarán criterios diferente de acuerdo con la metodología. En el numeral **6.5.** se presentan los criterios para calificar la **probabilidad.** Y en el numeral **6.6.** se establecen los criterios para calificar el **Impacto.**

Y para determinar el impacto de los riesgos de corrupción, se presentan los siguientes criterios:

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?
14	¿Dar lugar a procesos penales?
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?
17	¿Afectar la imagen regional?
18	¿Afectar la imagen nacional?
19	¿Generar daño ambiental?
Responder afirmativamente **una a cinco** preguntas, genera un impacto moderado Responder afirmativamente **seis a once** preguntas, genera un impacto mayor Responder afirmativamente **doce a diecinueve** preguntas, genera un impacto catastrófico	
Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad
Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad
Catastrófico	Genera graves consecuencias sobre la entidad

Tabla 8: Criterios para los Riesgos de Corrupción.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6. DESARROLLO

6.1. Declaración general de la Política de Administración del Riesgo

"En la Alcaldía Municipal de Sesquilé, Cundinamarca, estamos constantemente comprometidos con la Administración Integral de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, detallados íntegramente dentro del tejido organizacional, donde se despliegan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, en procura de proteger el logro de los objetivos institucionales. Para este propósito, se concretó en método documentado, específicamente en el procedimiento de "Administración de Riesgos", estructurado íntegramente a los roles y responsabilidades para la gestión y el desempeño institucional".

6.2. Niveles de Aceptación del Riesgo

La aceptación del riesgo se establece como resultado de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la dimensión del impacto al evaluar su materialización. Los riesgos de gestión inherentes situados en la zona de riesgos baja pueden llegar a ser admitidos y por lo tanto no es necesario establecer controles. En cambio, los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener exámenes constantes de seguimiento.

6.3. Opciones Tratamiento del Riesgo

Las opciones del tratamiento del riesgo en la Alcaldía Municipal de Sesquilé, incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

Evitar el Riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.

Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Tabla 9 opciones del tratamiento del riesgo

6.4. Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción.

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- ✓ Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- ✓ Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- ✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- ✓ Determinar la efectividad de los controles.
- ✓ Mejorar la valoración de los riesgos.
- ✓ Mejorar los controles.
- ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- ✓ Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- ✓ Revisar las acciones del monitoreo.

Estrategia de seguimiento al plan de acción

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual o severidad	Estrategia de Tratamiento – Plan de Acción
Riesgos de Gestión, y operativos	**Baja**	No se debe realizar plan de acción porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo por Función Pública.

Tabla 10 Estrategia de seguimiento al plan de acción

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual o severidad	Estrategia de Tratamiento – Plan de Acción
Seguridad digital	**Moderada Alta** **Extrema**	El líder del proceso define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.

Tabla 11 Estrategia de seguimiento al plan de acción

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6.5. Criterios para calificar la probabilidad

La valoración de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de antecedentes históricos, con lo cual se establece la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la posibilidad de ocurrencia que consideren diferentes funcionarios o contratistas conocedores del proceso. Los niveles para calificar la probabilidad, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla.

Tabla 12: Criterios para calificar la probabilidad

Determinación de la probabilidad: se define de acuerdo con la Guía de la Función Pública, por tanto, se mide con la frecuencia en que se lleva a cabo la actividad generadora del riesgo.

6.6. Niveles de calificación de probabilidad para riesgos.

Nivel	Descriptor	Frecuencia actividades ocasionales	Frecuencia actividades continuas	Frecuencia para riesgos de seguridad digital	Factibilidad
1	Raro	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Anualmente o menos del 20%	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales
2	Improbable	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Semestralmente o entre el 20% y hasta el 40% de los casos	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.
3	posible	Al menos 1 vez en los últimos 3 años	Mensualmente o entre el 40% y hasta el 60% de los casos	Al menos 1 vez en los últimos 3 años	El evento podría ocurrir en algún momento.
4	probable	Al menos 1 vez en los últimos 2 años	Semanalmente e o entre el 60% y hasta el 80% de los casos	Desde un (1) evento/año hasta tres (3) eventos/año	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
5	casi seguro	Al menos de 1 vez en el último año	Diariamente o más del 80% de los casos	Más de tres (3) veces por año	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las

Tabla 12 Nivel de calificación de probabilidad para riesgos de proceso y seguridad digital

Nivel		Probabilidad	Descripción
100%		Muy Alta	La actividad se realiza más de 20 veces al año.
80%		Alta	La actividad se realiza entre 15 a 19 veces al año.
60%		Media	La actividad se realiza entre 11 a 14 veces al año.
40%		Baja	La actividad se realiza entre 5 a 10 veces al año.
20%		Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.

Tabla 13. Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Nivel de calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

	Probabilidad		Descripción	Descripción
5	Casi seguro		Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable		Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible		El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable		El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez		El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Tabla 14. Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

Nivel de calificación de probabilidad para riesgos fiscales

Nivel	Probabilidad		Descripción	Descripción
5	Muy baja		La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
4	Baja		La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 6 veces por año	40%
3	Media		La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 9 veces por año	60%
2	Alta		La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 10 veces al año y máximo 12 veces por año	80%
1	Muy alta		La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 13 veces por año	100%

Tabla 15. Calificación de probabilidad para riesgos fiscales

6.7. Criterios para Calificar el Impacto

Para establecer la dimensión del impacto de los riesgos, en la Alcaldía Municipal de Sesquilé se tienen en cuenta los siguientes parámetros dependiendo del tipo de impacto, tal y como se relaciona a continuación:

TIPO DE IMPACTO	NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO
LEGAL	1	Insignificante	Interposición de denuncias
	2	Menor	Investigaciones disciplinarias internas. Presentación de tutelas
	3	Moderado	Investigaciones fiscales, penales o disciplinarias por parte de entes de control
	4	Mayor	Sanciones penales o disciplinarias
	5	Catastrófico	Sanciones fiscales o indemnizaciones pagadas por la Entidad.
OPERATIVO	1	Insignificante	Impacta la ejecución de una tarea
	2	Menor	Impacta la ejecución de una actividad
	3	Moderado	Impacta la ejecución de un procedimiento
	4	Mayor	Impacta la ejecución de un proceso
	5	Catastrófico	Impacta la ejecución de varios procesos o de la Entidad

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

INFORMACIÓN	1	Insignificante	• Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo menor a dos horas. • Si se materializa el riesgo, la información ha sido parcialmente alterada y su integridad puede ser recuperada de forma sencilla y no conlleva un impacto negativo de índole legal, operativo, de pérdida de imagen o económico.
	2	Menor	Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo entre 2 y 4 horas.
	3	Moderado	• Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo entre 4 y 8 horas • Si se materializa el riesgo, la información ha sido alterada parcialmente y su integridad puede ser recuperada con un grado de dificultad alto; sin embargo, no genera un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económico.
	4	Mayor	Información clasificada que se hace pública • Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo mayor a 8 horas • Si se materializa el riesgo, la información ha sido alterada parcialmente y su integridad no puede ser recuperada sin conllevar un impacto negativo de índole legal, operativo, de pérdida de imagen o económico.
	5	Catastrófico	Información reservada que se hace pública. • Si se materializa el riesgo, no es posible disponer y/o publicar la información. • Si se materializa el riesgo, la información se altera en su totalidad y su integridad no puede ser recuperada conllevando a un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económico.
FINANCIERO	1	Insignificante	Afectación en el presupuesto hasta de 50 millones de pesos anuales
	2	Menor	Afectación en el presupuesto mayor a 50 millones y hasta 80 millones de pesos anuales
	3	Moderado	Afectación en el presupuesto mayor a 80 millones y hasta 100 millones de pesos anuales
	4	Mayor	Afectación en el presupuesto mayor a 100 millones y hasta 200 millones de pesos anuales
	5	Catastrófico	Afectación en el presupuesto mayor a 200 millones de pesos anuales
CREDIBILIDAD O IMAGEN	1	Insignificante	Afecta la imagen de un funcionario o contratista de la Entidad
	2	Menor	Afecta la imagen de una dependencia del nivel central.
	3	Moderado	Afecta la imagen de varias dependencias, de una Secretaría de Despacho u Oficina asesora del nivel central
	4	Mayor	Afecta la imagen de varias Secretarías u Oficinas, del nivel central o de toda la Entidad
	5	Catastrófico	Afecta la imagen institucional por hechos de corrupción

Tabla 16 Criterios para Calificar el Impacto

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6.8. La calificación del impacto para los riesgos de corrupción. se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Tabla 17 Nivel de impacto del riesgo.

6.9. Acciones ante los riesgos materializados

Ante la materialización de un riesgo se deberá medir el impacto y las consecuencias que puede ocasionar afectaciones a los objetivos de la Entidad, se revisarán y ajustarán los controles asociados determinando el grado de efectividad, eficiencia o eficacia, que garantice la mitigación de la ocurrencia. Para adelantar el análisis del riesgo y sus controles se deben considerar los siguientes aspectos:

• **Calificación del riesgo**: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

• **Bajo el criterio de probabilidad**: el riesgo se debe medir a partir de la cantidad de veces que se ejecuta cada una de sus acciones.

Se deberán tomar las medidas encaminadas a prevenir la ocurrencia como primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de ajustes en los controles y acciones emprendidas.

6.9.1. Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

• Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.

• Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.

• Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.

• Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

• Determinar la efectividad de los controles.
• Mejorar la valoración de los riesgos.
• Mejorar los controles.
• Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
• Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
• Revisar las acciones del monitoreo.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “acciones de respuesta a riesgos”.

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCIÓN
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	• Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización.
		• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el *plan de mejoramiento*. • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	• Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. • Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Líder de Proceso	• Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Oficina de Control Interno	• Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado • Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
		• Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.

Tabla 18 Acciones de respuesta a riesgos

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6.10. Niveles de calificación de impacto

Como lo menciona la Guía de la Función Pública, “Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.”

Como resultado se obtiene el nivel de riesgo inherente, que se muestra en un mapa de calor: La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, Cundinamarca.

Para dar claridad, tomamos el ejemplo del DAFP, de actividades y le frecuencia con que se llevan a cabo en la gestión:

Determinación del impacto de los riesgos: Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Posteriormente se definen los criterios de los cinco (5) niveles, a saber: leve, menor, moderado, mayor y catastrófico.

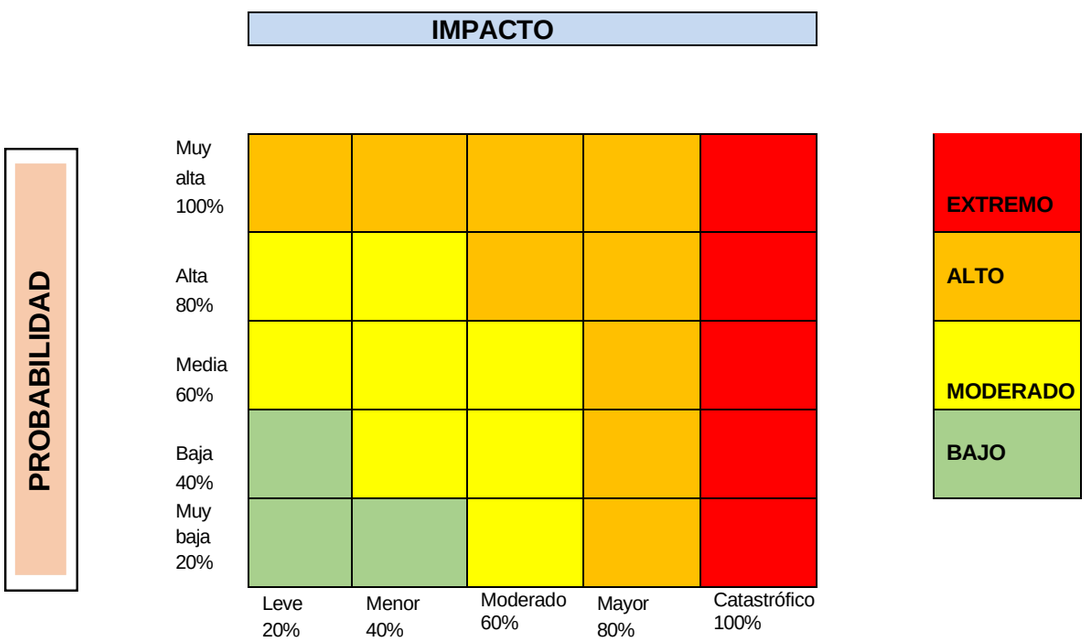

Mapa de calor nivel de riesgo inherente

Aplica para riesgos de gestión, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información.

6.11. Periodicidad del seguimiento

Se ejecutan acciones de seguimiento cuatrimestral por parte de los responsables de proceso, secretarios de Despacho y jefes de Oficina, para determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

Los responsables de proceso deben informar a la Secretaría de Planeación, cuando ocurran cambios del entorno o del proceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Así mismo, en el caso de los riesgos de seguridad digital se debe reportar en el mapa y planes de tratamiento. El responsable de seguridad digital apoya y acompaña a las diferentes líneas de defensa tanto para el reporte como para la gestión y el tratamiento de estos riesgos.

La Secretaría de Planeación monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos de los procesos implementados estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, cuatrimestralmente.

La revisión y actualización general de los mapas de riesgos de la Alcaldía Municipal de Sesquilé se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los responsables de los procesos.

7. ANEXOS.

Para una mayor comprensión de la política de operación para la administración del riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la Entidad.

- Manual operativo MIPG

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Modelo_integrado_planeacion_gestion.pdf/7f3d55ea-4ad6-3bdc-3f05- a23d287ca69b?t=1615223466439

- Manual Metodología de riesgos

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_metodologia_riesgos.pdf.pptx/8b3d4a02-7c0d-41a7-b609- 3752cb063bc8?t=1536162961916

- Guía para la Administración del riesgo de FP

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Guia_externa_administracion_riesgo_direccinamiento_estrategico.pdf/0330fa64-0a6a-4772-887f-27aae325afa5?t=1614199851989

- Matriz de autoridad y responsabilidad

https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-direccionamiento-estrategico

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050